



Bruselas, 5 de junio de 2020
(OR. en)

8624/20

ENER 200
FIN 340
CLIMA 108

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	29 de mayo de 2020
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	7944/20
Asunto:	Informe Especial n.º 01/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Medidas de la UE en el diseño ecológico y el etiquetado energético: una contribución importante al aumento de la eficiencia energética frenada por retrasos significativos y el incumplimiento de las normas» - Conclusiones del Consejo (29 de mayo de 2020)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 01/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Medidas de la UE en el diseño ecológico y el etiquetado energético: una contribución importante al aumento de la eficiencia energética frenada por retrasos significativos y el incumplimiento de las normas», adoptadas mediante procedimiento escrito por el Consejo de la Unión Europea el 29 de mayo de 2020.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 01/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Medidas de la UE en el diseño ecológico y el etiquetado energético: una contribución importante al aumento de la eficiencia energética frenada por retrasos significativos y el incumplimiento de las normas»

RECORDANDO el paquete de medidas legislativas «Energía limpia para todos los europeos», que establece el marco para aplicar los objetivos climáticos y energéticos de la Unión para 2030 en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, al incremento de las energías renovables, a la mejora de la eficiencia energética y a las interconexiones eléctricas,

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. AGRADECE al Tribunal de Cuentas Europeo su Informe Especial n.º 01/2020, titulado «Medidas de la UE en el diseño ecológico y el etiquetado energético: una contribución importante al aumento de la eficiencia energética frenada por retrasos significativos y el incumplimiento de las normas»;
2. DESTACA que el Informe Especial se centra en la contribución eficaz del diseño ecológico y del etiquetado energético a la consecución de los objetivos en materia de eficiencia energética y de los objetivos medioambientales de la Unión Europea;
3. TOMA NOTA de las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial, y anima a la Comisión a que siga dichas recomendaciones.

En particular:

4. EXHORTA a la Comisión a que garantice un marco eficaz y específico para el diseño ecológico de los productos relacionados con la energía;
5. INSTA a la Comisión a que mejore y agilice el proceso reglamentario, evitando en lo sucesivo el planteamiento de «paquete»;
6. ALIENTA a la Comisión a que tome en consideración las recomendaciones del Tribunal en materia de eficacia, cuando debata los criterios de eficiencia de recursos y materiales, para evitar solapamientos normativos;

7. RECONOCE que la Comisión ha iniciado la revisión de la metodología de diseño ecológico de los productos relacionados con la energía;
 8. ESTIMA que el diseño ecológico es un importante instrumento político para abordar la cuestión del consumo creciente de electricidad en el sector digital, y acoge con satisfacción que la Comisión haya puesto en marcha un estudio de los productos de tecnologías de la información y de las comunicaciones;
 9. TOMA NOTA de la recomendación del Tribunal de mejorar el balance del impacto, y acoge favorablemente que la Comisión acepte tomar medidas para tener en cuenta las cuestiones relativas al incumplimiento y a los retrasos en la ejecución en sus futuros trabajos relativos al balance del impacto;
 10. ANIMA a la Comisión a que facilite la cooperación entre las autoridades de vigilancia del mercado, aplicando los instrumentos necesarios del Reglamento (UE) 2019/1020.
-